



# Resolución Directoral

N° 124 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 17 OCT. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 250-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 347-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2019-MIDIS/PNPAIS, se designó al servidor Jarvy Tanner Romero Antúnez en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, a partir del 22 de agosto de 2019 en tanto se designe el titular, período en el cual se suspendieron sus funciones de Gestor Institucional del Tambo Santa Cruz;

Que, mediante el Informe N° 250-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios ha solicitado viabilizar el pedido efectuado por el servidor Jarvy Tanner Romero Antúnez de dar por terminado su designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral N° 090-2019-MIDIS/PNPAIS, en la cual se dispuso la suspensión de sus funciones como Gestor Institucional en el Tambo Santa Cruz, en consecuencia retorne para ejercer dichas funciones; y, propone al señor Carlos Castromonte Rodríguez Rodríguez, a fin de que se le designe temporalmente como jefe de la Unidad Territorial de Ancash, para salvaguardar la gestión de articulación para la intervención;

Que, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 154-2015/VIVIENDA/OGGRH, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, se contrataron los servicios del servidor Carlos Martín Castromonte Rodríguez como Coordinador Regional de la Unidad Territorial de Ancash; consecuentemente, resulta factible designar temporalmente al servidor en mención, en la referida jefatura, toda vez que reúne los requisitos mínimos para ejercer el puesto de jefe de la Unidad Territorial de Ancash, el cual es considerado como Empleado de Confianza (EC); precisando que dicha acción administrativa, no implica la variación del plazo establecido en el contrato del servidor reemplazante, ni generará remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 347-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la designación temporal del señor Jarvy Tanner Romero Antúnez, como jefe de la Unidad Territorial Ancash, y recomienda autorizar la designación temporal del señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez como jefe de la citada unidad territorial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal del señor Jarvy Tanner Romero Antúnez, en el puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial Ancash, efectuada mediante Resolución Directoral N° 090-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - Designar temporalmente al señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, en adición a sus funciones de Coordinador Regional de la citada Unidad Territorial, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.



**Regístrese y Comuníquese.**



Freddy Hernán Hingosa Argulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL